

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 25 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- El Alcalde subrogante infrascripto, en ejercicio de sus funciones y con cargo a su peculio personal, debió incurrir en gasto de alimentación para la atención de autoridades superiores y combustible y peaje para el desarrollo de sus actividades como edil.
- 2.- Lo informado por el Alcalde en la solicitud de reembolso.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Reembólese a don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, la suma única y total de \$ 417.545 por el concepto reseñado precedentemente.
- II.- Impútese en el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos", por la suma de \$ 118.004; al subtítulo 22 Item 08 Asignación 007 "Peajes, fletes y Bodegajes", la suma de \$ 20.741; y al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación"; la suma de \$ 278.800, todos del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución.
Dir. Finanzas
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico